

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003260

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (35-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada**, **Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (34-2019). **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Oficio DE-4756-2019, por medio del cual, en respuesta a la recomendación realizada por este órgano sobre la implementación de Subasta Electrónica Inversa para adquisición de otro tipo de bienes en el RENAP, se traslada copia de los oficios DA-SC-DC-1019-2019, DA-SC-DC-872-2019, y DA-SC-DC-902-2019, para lo que tengan a bien recomendar. **2.2** Oficio DE-4635-2019, por medio del cual se traslada reporte de monitoreo de medios e información que genera Comunicación Social semestralmente, correspondiente al período de enero a junio de 2019. **TERCERO**: **Informe**: Oficio ALCC-08-2019, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) y el Registro Nacional de las Personas. **CUARTO**: **Resumen actas del Directorio**: **4.1** Acta número 46-2019, publicada en la página web institucional. **QUINTO**: **Varios**. Programación de reuniones de trabajo con funcionarios de la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (34-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Oficio DE-4756-2019, por medio del cual, en respuesta a la recomendación realizada por este órgano sobre la implementación de Subasta Electrónica Inversa para adquisición de otro tipo de bienes



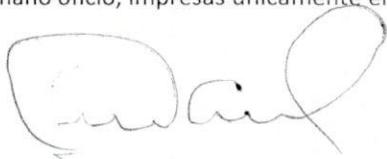
en el RENAP, se traslada copia de los oficios DA-SC-DC-1019-2019, DA-SC-DC-872-2019, y DA-SC-DC-902-2019, para lo que tengan a bien recomendar. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado y en cuanto a lo informado, el Lic. Fredy Arizmendy Gómez comenta que conoce los antecedentes por las solicitudes de precios que el RENAP ha planteado y considera oportuno avanzar en el nuevo módulo de precalificación de proveedores, que ya tiene el Ministerio de Finanzas, para lo cual el personal encargado de compras debe capacitarse al respecto y luego realizar las gestiones para aumentar el número de proveedores inscritos como precalificados, especialmente al módulo de Subasta Electrónica Inversa. Por lo anterior, este órgano colegiado recomienda al Director Ejecutivo que gire instrucciones a donde corresponde, a efecto que el personal de compras continúe las gestiones y se sume ágilmente a los nuevos módulos a efecto de programar lo más pronto posible la realización de eventos, focalizando en aquellos que tienen carácter de urgencia y para los cuales los eventos de licitación no han resultado exitosos. **2.2** Oficio DE-4635-2019, por medio del cual se traslada reporte de monitoreo de medios e información que genera Comunicación Social semestralmente, correspondiente al período de enero a junio de 2019. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe.

TERCERO: Informe: Oficio ALCC-08-2019, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) y el Registro Nacional de las Personas. Se tiene a la vista el oficio identificado y se establece que por el convenio, el RENAP se compromete a: **A)** Realizar las acciones de coordinación interinstitucional, con el fin de viabilizar los trámites de emisión de certificaciones de nacimiento, inscripciones extemporáneas de nacimiento, para los niños, niñas y adolescentes, así como los mayores de edad con discapacidad intelectual que sean parte de los programas de la SBS; **B)** Facilitar los trámites del DPI a los menores de edad que se encuentren en los centros juveniles de privación de libertad y que al cumplir 18 años de edad soliciten el DPI. Ambos servicios estarían exonerados de pago. La Secretaria de Bienestar Social se compromete a: **A)** Garantizar que las solicitudes de dichas certificaciones sean estrictamente para temas relacionados con sus funciones; **B)** Adecuarse a los requisitos que el RENAP defina para la solicitud de dichas certificaciones; y **C)** Realizar capacitaciones al recurso humano del RENAP sobre temas relacionados a los programas que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social. Cada institución cubrirá los costos en que se incurra para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. El Consejo Consultivo es de la opinión que sin ninguna duda el interés superior de los niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad debe prevalecer; sin embargo se considera que los procesos deben ser más eficientes, por ello, además de emitir opinión favorable a la suscripción del convenio de mérito, se ratifica la recomendación acerca del gobierno electrónico (punto tercero del acta número 9-2016) y la reglamentación para servicios electrónicos a entidades públicas (punto 2.2 de la número 17-2016), para que con ello la celebración de convenios sea más efectiva. **CUARTO: Resumen**

actas del Directorio: 4.1 Acta número 46-2019, publicada en la página web institucional. El Alcalde de Santa Cruz La

Laguna, Sololá, solicitó la apertura de una oficina en la Aldea Tzununá, municipio de Santa Cruz La Laguna, Sololá. Según la Dirección de Gestión y Control Interno, el Registro Central de las Personas, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa y Asesoría Legal, determinaron que no era viable la apertura, no obstante, sugirió que el Registro Central de las Personas coordinara jornadas móviles. No se recomendó la apertura ya que existió una baja demanda en las jornadas móviles realizadas con anterioridad. Desde el punto de vista presupuestario se determinó que no era viable, ya que suponía un costo anual estimado de Q.78,683.32. El Directorio, por consenso y unanimidad, resolvió denegar la solicitud. El Consejo Consultivo, luego de una serie de consideraciones, acuerda solicitar al Director Ejecutivo que gire instrucciones a efecto de que haga llegar a este órgano, un informe que contenga los criterios existentes en el RENAP para la creación de oficinas auxiliares; en el mismo documento también se solicita incluir el número de oficinas auxiliares existentes a la fecha. **QUINTO: Varios.** Programación de reuniones de trabajo con funcionarios de la institución. El Consejo Consultivo acuerda programar el siguiente cronograma para la realización de reuniones de trabajo: **a)** Al Jefe del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales para el día 03 de septiembre del presente año a las ocho horas con treinta minutos; **b)** Al Jefe de Compras para el día 10 de septiembre del presente año a las ocho horas con treinta minutos; **c)** Al Subdirector de Recursos Humanos para el día 24 de septiembre del presente año a las ocho horas con treinta minutos. Las tres reuniones de trabajo versaran sobre el grado de cumplimiento de las atribuciones que la ley establece a cada uno de los funcionarios invitados. Las invitaciones se deben efectuar a través de la Dirección Ejecutiva.

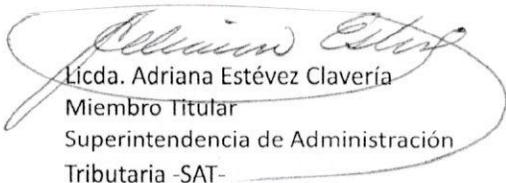
CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

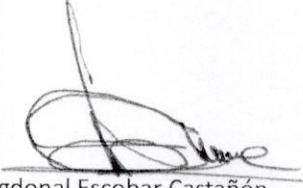


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003263



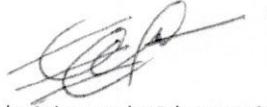
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



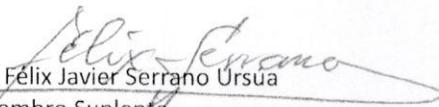
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



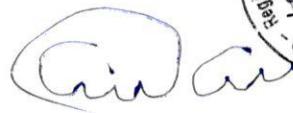
415

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y cinco guión dos mil diecinueve (35-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

Firma: 
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente